

REGLAMENTO PROMOCIÓN

“MegaShopping con tus Tarjetas de Crédito y Débito de Banco Cuscatlan”

PARTICIPANTES: Tarjetahabientes de Banco Cuscatlan con Tarjeta de Crédito VISA y Débito Mastercard emitidas en Honduras.

FECHA DE INICIO: 18 de septiembre de 2026.

FECHA DE FINZALIZACIÓN: 31 de octubre de 2026.

ALCANCE GEOGRAFICO: Nacional.

PREMIO: 4 premios de L70,000.00 cada uno, para 4 ganadores.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN: Tarjetahabientes que realicen compras desde L500.00 o más, a nivel nacional e internacional con las Tarjetas de Crédito y Débito de Banco Cuscatlan.

Participaran en el sorteo de 4 premios de L 70,000 cada uno. El cual se distribuirá de la siguiente manera:

- (2) ganadores en la ciudad de Tegucigalpa
- (2) ganadores en la ciudad de San Pedro Sula.

Cada ganador tendrá 15 minutos para realizar compras en el centro comercial seleccionado, el cual se indicará en la publicación de la promoción.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: Medios de comunicación digital como ser: correos electrónicos, envío de mensajes de texto, y redes sociales.

TERMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción exclusiva para clientes de la Tarjeta de Crédito y Débito de Banco Cuscatlán emitidas en Honduras.
- El sorteo se realizará de forma electrónica en las instalaciones de Banco Cuscatlán de Honduras S.A en las oficinas de edificio Vertis cuarto nivel.
- Las compras se deben de realizar en un periodo de 15 minutos, en cualquier comercio dentro del centro comercial seleccionado.
- El ganador del sorteo se anunciará al público atreves de los canales con los cuales se dio a conocer la promoción, a más tardar 10 días calendario después de la ejecución del mismo.
- El centro comercial participante se indicará en la publicación de la promoción.
- El ganador deberá realizar compras mínimo en tres establecimientos diferentes dentro del centro comercial.
- Al momento del sorteo, se obtendrá 4 números ganadores y 8 números suplentes.
- No participan compras mediante la modalidad de CUOTAS sin intereses.
- No participan en la promoción Tarjetas de Crédito en mora y/o con sobregiro.

- No participan Empleados de Banco Cuscatlán, ni de sus filiales, ni personal subcontratado.
- El premio será de carácter intransferible y no negociable a otra persona.
- No participan empleados ni directivos de Banco Cuscatlán Honduras, ni familiares de funcionarios y directores que establece la norma de partes relacionadas y la ley del Fondo de Seguro de Depósito FOSEDE.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. podrá realizar el reintegro hasta 30 días máximo una vez finalizada la promoción.
- Autorización de uso de imagen: Al aceptar el premio, el ganador autoriza expresamente a Banco Cuscatlán Honduras el uso de su imagen, nombre y fotografías con fines promocionales, renunciando a cualquier reclamo presente o futuro relacionado con derechos de imagen, privacidad o uso comercial derivado de su participación.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de recuperar los valores otorgados en concepto de premios o bonos en caso de que estos hayan sido acreditados al programa de lealtad correspondiente y, posteriormente a la aceptación del premio, el ganador se retracte o renuncie a su aceptación.
- Para efectos del cumplimiento del reto o condición de la promoción, se excluyen las siguientes transacciones: anuladas o denegadas, pagos de impuestos en general, pagos de servicios públicos en cualquier modalidad, cuotas de seguros, financiamientos dentro o fuera de la línea de crédito, retiros de efectivo, consumos en casinos, operaciones que no correspondan a transacciones de compra, así como aquellas expresamente excluidas en el reglamento del programa de lealtad específico del producto.
- Aplican compras realizadas durante la vigencia de la promoción, no se considera la fecha de proceso de la compra la cual es cuando el comercio reporta el cierre de operaciones.
- Para efectos de acumulación y participación de esta promoción, prevalecerá la categoría (MCC) que refleje la transacción en el sistema de procesamiento, independientemente del giro comercial real del establecimiento.
- El tarjetahabiente deberá mantener vigente su Tarjeta de Crédito o Débito de Cuscatlán durante toda la promoción y hasta la acreditación del reintegro correspondiente.
- La promoción aplica únicamente para Tarjetas de Crédito y Débito activas que se encuentren al día durante todo el período de vigencia de la promoción. En los casos en que el tarjetahabiente posea varias tarjetas que cumplan con los requisitos de la promoción, quedará a criterio exclusivo de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. determinar si la promoción aplica a una o varias de las tarjetas del mismo cliente.
- Toda persona que participe en la promoción o reclame un beneficio se entiende que ha leído, comprendido y aceptado íntegramente este Reglamento, la normativa de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. en materia de Tarjetas de Crédito o Débito, así como sus políticas comerciales vigentes. La aceptación y el uso de los beneficios implican la obligación ineludible de cumplir con las condiciones de participación, limitaciones y responsabilidades establecidas en el presente documento.



- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la promoción en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier evento fuera de su control razonable. En tales casos, el Banco notificará oportunamente al público a través de los mismos medios en los que se difundió la promoción y, de ser aplicable, a las autoridades competentes.
- Banco Cuscatlán nunca te pedirá ingresar tu usuario ni contraseña de Banca Digital o tu App, a través de enlaces enviados por WhatsApp, redes sociales, SMS o correo electrónico.

Si tiene algunas consultas sobre este reglamento comuníquese al +504 2280-5700, +504 2247-6100, +504 2580-5700 o visite su agencia más cercana, la respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o su derivado, o una dispensa de su cumplimiento.